



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno (31) de octubre de 2019

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA**, **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ** Y **FÉLIX SABIO REDONDO**.

Excusa su ausencia las Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL** Y **DOÑA LUCIA RODRÍGUEZ GARCÍA**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10/10/2019.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 10/10/2019.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 10/2019, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INCLUIDO (RENTING) CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: ADMISIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

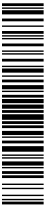
Primero.- Admitir las ofertas presentadas a la licitación del contrato del Suministro de dos vehículos mediante arrendamiento y mantenimiento incluido (Renting) con destino a la Policía Local, a las entidades licitadoras que se reseñan a continuación:

CRITERIOS	ENTIDADES		
	ANDACAR 2.000, S.A.	AUTOS IGLESIAS, S.L	TRANSTEL, S.A.
Precio de la cuota de arrendamiento	72.000,00 IVA excluido 50,00 puntos	74.112,00 IVA excluido 48,58 puntos	78.144,00 €IVA excluido 46,07 puntos
Plazo de entrega	35 días 15,00 puntos	45 días 11,67 puntos	50 días 10,50 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	31-10-2019 12:26:50

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno (31) de octubre de 2019

Secretaría General

Reducción de CO2 y gases contaminantes.	100gr/km 10,00 puntos	106 gr/km 9,43puntos	123 gr/km 8,13 puntos
Eficiencia energética	3,8 l/100km 10,00 puntos	4,9 l/100 km 7,76 puntos	5,2 l/100km 7,31 puntos
Precio Km. exceso sobre el estimado.	0 5 puntos	0 5 puntos	0 5 puntos
Precio Km. por defecto sobre el estimado	0,01 € 0,83 puntos	0,03 € 2,50 puntos	0,06 € 5,00 puntos
Opción coche de sustitución	48 horas 3,00 puntos	24 horas 5,00 puntos	48 horas 3,00 puntos
T O T A L:	93,83 puntos	89,94 puntos	85,01 puntos

En cuanto al hecho de proponer la adjudicación a la oferta situada en primer lugar, se debe a que es la más conveniente a los intereses municipales por cuanto es la que propone la cuota mensual más económica, con menor plazo de ejecución en la entrega del vehículo, mayor reducción de emisiones de CO2 y gases contaminantes y mayor eficiencia energética, lo cual sumando la ponderación de puntos que corresponde a los criterios de valoración da como resultado la mayor puntuación obtenida con respecto a las restantes entidades que han participado en la licitación, que también han sido admitidas y ordenadas en función de la puntuación obtenida.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de dos vehículos mediante arrendamiento y mantenimiento incluido (Renting) con destino a la Policía Local, a la entidad Andacar 2.000, S.A., con C.I.F. A-212.363.529, domiciliada en Castellón, Avenida de Valencia, s/n, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de **ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 €), IVA incluido.**

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al adjudicatario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Policía Local y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	31-10-2019 12:26:50

